

**DECRETO 1959 DE 2014
(Noviembre 18)**

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales.

CONSIDERANDO

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.
- B) Que el Numeral 42 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, señala que las "modificaciones de las inversiones de Presupuesto Participativo deberán ser concertadas y priorizadas con la comunidad y las juntas administradoras locales de donde pertenecen, mediante el mecanismo establecido para tal fin por la administración".
- B) Que las Secretarías de Inclusión Social y Familia y Hacienda - Inder, solicitaron mediante oficio con

radicado 201400567920 y Alcance 201400581939, realizar traslado presupuestal al proyecto " PP14-50 - Actividades recreativas como herramienta social que contribuye al uso adecuado del tiempo libre y al mejoramiento de la calidad de vida", con el fin de dar cumplimiento a las iniciativas priorizadas por la Comunidad y los compromisos establecidos en el Presupuesto Participativo de la Comuna 50.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201400588590, recibido el 18 de Noviembre de 2014.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL						
PP13 Promoción de la salud y prevención de la enfermedad para todas las poblaciones según ciclo de edad, continuidad a los proyectos de bienes para todas las poblaciones en la comuna 50						
110000114	62200000	23440320	15001.54412.0050	130242	56.728.933	
SECRETARIA DE HACIENDA - INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION						
PP14-50 Actividades recreativas como herramienta social que contribuye al uso adecuado del tiempo libre y al mejoramiento de la calidad de vida						
135000114	60600000	23460320	07008.54633.0050	140382		56.728.933
TOTAL					56.728.933	56.728.933

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SÚAREZ VÉLEZ
Alcalde de Medellín (E)

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

JESÚS ARTURO ARISTIZÁBAL GUEVARA
Director Departamento Administrativo de Planeación (E)